



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acordada N° 21/07

Expte. N° 1417/07

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

### CONSIDERARON:

Que este Tribunal dispuso por Acordada 15/91, el arancelamiento de distintos servicios administrativos que presta el Poder Judicial de la Nación, instrumentándose el procedimiento a través de las Acordadas 29/95 y 50/95.

Que en la actualidad, la sanción de la ley N° 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos impone la modificación del régimen instaurado y del art. 3° de la ley 23.853, por cuanto la referida normativa legal ordena a la Cámara Nacional Electoral la conformación de un Cuerpo de Auditores Contadores, para cuyo financiamiento dispone la creación de un fondo específico que se integrará -entre otros recursos- con los aranceles percibidos por los trámites que se realizan en la sede de dicho tribunal (ley cit., arts 72 y 73).

Que por lo antedicho, se modifica el destino general de los fondos percibidos en materia de arancelamiento por los distintos tribunales y órganos dependientes del Poder Judicial de la Nación para disponer -para el caso del fuero electoral- un régimen específico.

Que por ello resulta necesario adecuar el sistema de arancelamiento instituido por las acordadas de mención y resoluciones reglamentarias nros. 213/95 y 228/95.

### Por ello, ACORDARON:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a disponer de los ingresos que obtenga en concepto de aranceles, para aplicarlos a la finalidad dispuesta en el art. 4° inc. d) de la ley 19.108, modificado por el art. 73 de la ley 26.215, para lo cual deberá calcular los correspondientes ingresos por arancelamiento desde la fecha

de entrada en vigencia de la ley mencionada y remitir la información a los efectos de que se realicen las transferencias financieras correspondientes.

2°) Disponer que el mencionado tribunal, en los términos de la ley 26.215, establezca su propio régimen de recaudación de aranceles.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

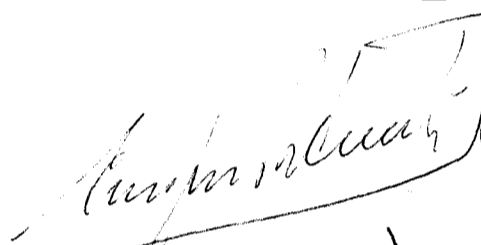
*Handwritten mark*



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



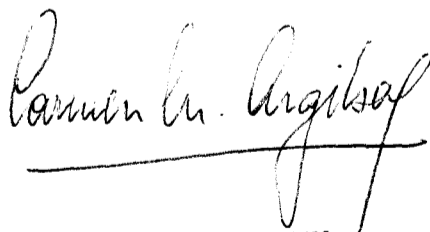
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



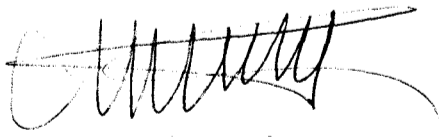
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION